

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6001

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 23 al 25 de Junio.)

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, vengo en disponer lo siguiente:

El art. 2.º de Mi decreto de 28 de Enero de 1902 sobre formación del censo de todo el ganado caballar y mular de España se modifica por el presente en cuanto al ejercicio de las funciones de Secretario de las Juntas provinciales, que desempeñarán en adelante los Delegados militares en vez de los Ingenieros agrónomos, que las tenían á su cargo, quedando éstos como Vocales asesores de las mismas Juntas.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Raimundo F. Villaverde

(Gaceta 22 de Junio.)

MINISTERIO de GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio, quedando altamente satisfecho de sus revelantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino,
Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier Ugarte y Pagés

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en D. Felipe Sánchez Román Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado
Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín González de la Peña, Presidente de la Sala tercera del Tribunal Supremo,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gomez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Andrés Mellado Fernández, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

(Gaceta 24 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1384

ALCALDIA DE CALVIA

Hallándose detenido en el corral común de esta villa un perro páchón blanco con pecas color chocolate en todo el cuerpo brazos y piernas, orejas muy caídas y de este último color, que fué encontrado suelto y abandonado por este término municipal é ignorándose quien sea su dueño, se hace público á fin de que llegue á noticia de la persona que crea pertenecerle y acuda á recogerlo dentro tercero día contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que sea reclamado, se procederá á la venta del mismo en pública subasta.

Calviá 23 de Junio de 1905.—El Alcalde, Onofre Amengual.

Núm. 1385

ALCALDIA DE INCA

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, contratar por medio de subasta pública arragladamente á los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que quedan consignadas en el expediente respectivo, las obras que deben ser objeto de ampliación proyectada en el edificio cuartel que actualmente ocupa el Regimiento Infantería

de esta ciudad, cuya adquisición por vía de compra tiene el Ayuntamiento acordada, y concedida en virtud de Real Orden de fecha diez y siete de este mes, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero del corriente año, á fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes acerca el particular.

Inca 24 de Junio de 1905.—Domingo Alzina.

Núm. 1386

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa un proyecto de Presupuesto extraordinario formado para legalizar un ingreso procedente de sobrantes de 1.ª enseñanza, y á la vez la inversión de su importe, se hallará expuesto al público, por espacio de quince días, á efectos de reclamación, en la Secretaría de la expresada Corporación.

Lluchmayor 26 de Junio de 1905.—El Alcalde-presidente, Miguel Puig.—Por A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1387

AYUNTAMIENTO de SAN LORENZO

Instruidos los oportunos expedientes para rectificación de operaciones de separación del Amillaramiento de este término del de Manacor, han sido propuestas como resultado de los mismos, las altas y bajas que á continuación se relacionan; lo que se hace público por orden del señor Administrador de Hacienda de la provincia, advirtiéndole que los referidos expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á efectos de reclamación.

Altas

A D. Pedro Perelló Ros, por 193 destres de tierra en S. Negre, 7'13 pesetas de riqueza imponible.

A D.ª Antonia Morey Riera, por 101 destre de tierra de Son Berga, 8'88 pesetas de id. id.

Por 200 destres en id., 5'12 id. de id. id.

Por 500 id. en id., 25'60 id. de id. id.

Por 100 id. en id., 2'56 id. de id. id.

A D. Serafin Bauzá Nabot, por 415 id. en La Punta Amer, 19'80 id. de id. id.

A D. Pedro Antonio Sancho, 6'79 pesetas de riqueza imponible sobre las 8'09 pesetas señaladas á la finca denominada S. Berga que en su cuenta aparece.

Al mismo una peseta por riqueza urbana sobre las 22'25 pesetas con que figura la casa calle Mayor n.º 5.

A D. Antonio Sureda Oliver, por cinco cuarteradas noventa y un destre en C. ne Nina, 58'27 id. de riqueza imponible.

Por 94 destres en id., 7'70 id. de id.

Por 204 destres en id., 13'54 id. de id.

A D. Andrés Galmés de Callicant, por 412 destres de tierra en La Grua, 19'25 id. de id.

A D. Miguel Puigros des Rafal sech, por 699 destres de tierra en «Son Jaques», 74'09 id. de id.

Por cuatro cuarteradas en «Son Carrió», 84'00 id. de id.

Por 82 destres en «La Era», 8'92 id. de id.

A D. Juan Juan Mora, por 500 destres de tierra en «S. Olivar», 34'19 id. de id.

Por 34 destres en «El Moli d' aigo», 3'63 id. de id.

Por 200 destres en «La Blanquera», 19'88 id. de id.

Por 149 destres en «Camp vey», 7'45 id. de id.

A D. Fullana Puigros Guillermo, por 785 destres de tierra en «Son Berga», 47'11 id. de id.

A D. Juan Riera Jaume, por 302 destres de tierra en «El Cos», 40'59 id. de id.

A D. Antonio Roselló de Ca S' Hereu, por 38 cuarteradas 375 destres de tierra en «S. Tovell», 222'69 id. de id.

A D.ª Antonio Ballester Jaume, por 109 destres de tierra en «Can Coll», 5'11 id. de id.

Por 300 destres en «Son Mancho nou», 32'43 id. de id.

A D.ª Masanet Quetglas Francisca, por 428 destres de tierra en «Son Moro», 50'72 id. de id.

A D. Sancho Carrió Pedro, por 421 destres de tierra en «La Punta de Amer», 7'75 id. de id.

A D. Gabriel Tous Massanet, por 1020 destres de tierra en «La Punta Amer», 35'13 id. de id.

A D. Rafael Femenias Fullana, por 1494 destres de tierra en «Can Bayo», 93'78.

Por 580 destres en «Son Cabrer», 22'12 id. de id.

Por 227 destres en «Ne Cagais», 8'38 id. de id.

A D.ª Maria Brunet Nabot, por 612 destres de tierra en «La Punta de Amer», 18'25 id. de id.

A D. Juan Bauzá Llavorim, por 71 destres de tierra en «Can Parrino», 8'30 id. de id.

Por 83 destres de tierra en «Son Roca», 6'87 id. de id.

A D. Antonio Servera Fons, por 400 destres de tierra en «Son Carrió», 3'25 id. de id.

Por 400 destres en «La Grua», 10'00 id. de id.

A D. Bartolomé Sureda Canet, por 79 destres de tierra en «Son Pocapaya», 2'02 id. de id.

Por 211 destres en «Las Toltas novas», 7'78 id. de id.

Por 88 destres en «Son Masset», 3'25 id. de id.

Por 106 destres en «Na Mosona», 6'23 id. de id.

Por 127 destres en «Son Patró», 11'44 id. de id.

Por 76 destres en «Son Sexí», 11'02 id. de id.

A D. Pedro Vives Servera y hermano, por 276 destres de tierra en «Son Moro», 32'61 id. de id.

A D.ª Sebastiana Bauzá Riera, por 100 destres en «Son Roca» 14'06 id. de id.

Por 300 destres en «C. Parrino», 29'35 id. de id.

Por 200 destres en «Can Climent», 21'11 id. de id.

A. D. Juan Planisi Fontpella, por 400 destres en «Son Negre», 18'62 id. de id.

Por 11 destres en «Son Pont», 165 id. de id.

Por 220 destres en «Son Masset», 19'80 id. de id.

Por 137 destres en «Toltas Novas», 6'59 id. de id.

Por 175 destres en «La Blanquera», 18'05 id. de id.

A D. Guillermo Puigros Riera, por 605 destres de tierra en «Son Violi», con 26'27 id. de id.

A D. Bartolomé Mascaró Riera, por 98 destres de tierra en «Son Berga» ó «Els Llegats», 4'55 id. de id.

A D. Juan Mascaró Servera, por 659 destres de tierra en «Can Duay», 22'54 id.

Por 400 destres en «Son Violi», 10'25 id. de id.

A D. Antonio Puigros Adrover, por 82 destres de tierra en «La Era» 8'94 id. de id.

A D.ª Margarita Fullana Puigros, por 108 destres en «Son Jaques» 8'98 id. de id.

Por 200 destres en «Las Palmeras», 15'25 id. de id.

A D.ª Maria Fullana Riera, por 219 destres de tierra en «S. Berga» 8'07 id. de id.

Por 300 destres en «Son Mancho nou», 32'41 id. de id.

A D. Juan Antonio Femenias Melis, por 1040 destres de tierra en «C. Capiró», 56'53 id. de id.

A D. Melchor Frau Pascual (a) Coca por 947 destres de tierra en «S. Berga», 36'77 id. de id.

A D.ª Maria Juan (a) Ferrer nou, por 566 destres de tierra en S' Moro, 14'42 id. de id.

A D. Salvador Sart Servera, por 113 destres de tierra en Can Cotá, 9'45 id. de id.

A D. Antonio Lliteras Massanet, por 235 destres de tierra en Son Sexí, 9'27 id. de id.

A D. Lorenzo Riera Riera, por 263 destres de tierra en S. Berga, 8'19 id. de id.

A. D. Bartolomé Riera Pascual, por 200 destres de tierra en «Els Llegats» 17'60 id. de id.

Por 141 destres en «Els Llegats», 7'40 id. de id.

Por la casa calle del Pozo n.º 26, 14'50 id. de id.

A D. Juan Riera Pascual, por 100 destres de tierra en «Las Toltas», 3'69 id. de id.

Por 500 destres en Son Negre, 18'38 id. de id.

Por 141 destres en Els Llegats, 7'40 id. de id.

A D.ª Catalina Gomila Llinás, por 1000 destres de tierra en Can Coll, 83'71 id. de id.

A D. Pedro Ballester (a) Janer, por 125 destres de tierra en Son Carrió, 3'12 id. de id.

Por 365 destres en «Can Duay», 14'75 id. de id.

Por 1224 destres en «Son Patró», 89'99 id. de id.

A D.ª Maria Fullana Puigros, por 108 destres de tierra en Son Jaques, 8'98 id. de id.

A D. Nicolás Morey Riera, por 276 destres en Son Berga, 17'68 id. de id.

Por 101 destres en id., 8'88 id. de id.

Por 75 id. en «Son Masset» 5'82 id. de id.

Por 251 id. en Els Llegats 5'09 id. de id.

Por 100 id. en «S. Negre», 1'69 id. de id.

Por una casa de campo en S. Berga, 5'00 id. de id.

A D.ª Rosa Llull Vives de S. Tovell, por 25 destres de tierra en Son Carrió, 1'21 id. de id.

Por 779 destres en Son Regalat, 28 id. de id.

Por 101 destres en S. Berga, 4'68 id. de id.

A D.ª Juana M.ª Vives Servera, por 2764 destres de tierra en Son Moro con 115'28 id. de id.

A D. Antonio Miquel Riera, por 224 destres de tierra en S. Berga, con 9 id. de id.

Por 384 destres en S. Negre con 22'32 id. de id.

A D. Gabriel Miquel Riera por 206 destres de tierra en «S. Berga» 9'80 id. de id.

Por 260 destres en id., 9'59 id. de id.

Por 411 destres en id., 13'88 id. de id.

Por 276 destres en id., 10'19 id. de id.

A D. Bernardo Pascual Febrer, por 200 destres de tierra en S. Barbot, 7'38 id. de id.

A D.ª Catalina Pascual Febrer, por 103 destres de tierra en S. Avencar, 5'95 id. de id.

Por 24 destres en S. Patró, 6'87 id. de id.

Por una casa calle del Pozo n.º 42, 6'56 id. de id.

A D.ª Magdalena Riera Riera, por 100 destres de tierra en S. Sexí, 2'57 id. de id.

A D. Martin Brunet (a) Cota, por 127 destres de tierra en S. Avencar, 20'42 id. de id.

Por 127 destres en C. Cota, 9'44 id. de id.

Por 1754 destres en id., 94'73 id. de id.

Por 102 destres en S. Moro, 10'36 id. de id.

Por 75 destres en C. Cota, 744 id. de id.

Por la pecuaria correspondiente, 18'75 id. de id.

Por la casa de campo en C. Cota, 5 id. de id.

A D.ª Catalina Febrer Mesquida, por 2104 destres de tierra en S. Negre, 53'91 id. de id.

Por 1590 destres en id. 53'72 id. de id.

Por la pecuaria correspondiente, 13'38 id. de id.

A D.ª Francisca Gelabert Sart, por 800 destres de tierra en S. Soler, 52'50 id. de id.

Por 200 destres de tierra en S. Cagais, 8'50 id. de id.

Por 200 destres en S. Chema, 14'56 id. de id.

Por 165 destres en S. Paparra, 12'58 id. de id.

Por 106 destres en S. Maneta, 9'20 id. de id.

Por una casa calle del Pozo, 15'75 id. de id.

A D. Jaime Ferrer Sureda, por 400 destres en S. Negre, 18'63 id. de id.

Por 100 destres en Las Toltas novas, 3'69 id. de id.

Por 141 destres en Els Llegats 7'40 id. de id.

A D. Antonio Riera Pascual, por 200 destres de tierra en S. Negre, 17'60 id. de id.

Por 100 destres en Las Toltas novas, 3'69 id. de id.

Por 141 destres en Els Llegats, 7'40 id. de id.

A D.ª Catalina Ana Miquel Riera, por 472 destres en Ne Cagais, 12'09 id. de id.

A D. Lorenzo Miquel Riera, por 675 destres de tierra en S. Berga, con 32'13 id. de id.

Por una casa de campo en S. Berga, 5'00 id. de id.

A D. Bernardo Miquel Riera, por 322 destres de tierra en S. Berga, 14'56 id. de id.

A D. Miguel Miquel Riera, por 322 destres de tierra en S. Berga, 14'56 id. de id.

A D. Miguel Puigros des Rafal Sech por la pecuaria correspondiente, 9'38 id. de id.

A D. Antonio Roselló de Ca S' Hereu, por la pecuaria correspondiente, 34'44 id. de id.

A D. Guillermo Fullana Puigros, por la pecuaria correspondiente, 9'38 id. de id.

Por una casa en S. Berga, 5'01 id. de id.

A D. Juan Planisi Fontpella, por la pecuaria correspondiente, 25'25 id. de id.

Por casa calle del Mar n.º 7, 15'75 id. de id.

A D. Miguel Puigros des Rafal sech, por casa calle de la Reina n.º 57, 2'74 id. de id.

Por casa en S. Jaques, 6'25 id. de id.

A D.ª Sebastiana Bauzá Riera, por casa calle Mayor n.º 12, 7'50 id. de id.

A D. Juan Antonio Femenias Melis, por casa de campo en C. Capiró, 6'20 id. de id.

A D.ª Maria Pascual Riera, por casa de campo en S. Ragalat, 5 id. de id.

A D. Lorenzo Riera Riera, por casa calle del Angel n.º 23, 11'25 id. de id.

A D.ª Magdalena Riera Riera, por casa calle del Angel n.º 21, 15 id. de id.

A D. Bernardo Roselló Bassa, por aumento en su finca denominada Son Negre, 15 id. de id.

A D. Rafael Umbert Font, por 400 destres en Son Parllonga, 28'25 id. de id.

Por 904 destres en C. Cotá, 55'21 id. de id.

A D. Pedro Umbert Font, por 348 destres en S. Parllonga, 20'16 id. de id.

A D.ª Catalina Febrer Umbert, por 95 destres en S. Parllonga, 5'16 id. de id.

A D.ª Catalina Umbert Font, por 95 destres en S. Parllonga, 5'16 id. de id.

A D.ª Francisca Umbert Font, por 95 destres en S. Parllonga, 5'16 id. de id.

A D. Pedro José Riera Oliver, por 12 destres en S. Cabrer, 6'09 id. de id.

A D.ª Maria Brunet Nabot, por 175 destres de tierra en S. Vives, 12'63 id. de id.

A D.ª Catalina Brunet Nabot, por 175 id. en id., 12'63 id. de id.

A D.ª Francisca Nabot Juan, por 350 id. en id., 25'24 id. de id.

A D. Antonio Riera Pascual, por 200 id. en id., 17'88 id. de id.

A D. Bartolomé Riera Pascual por 200 id. en id., 17'88 id. de id.

A D. Bartolomé Pascual Llinás, por 200 id. en id., 22'88 id. de id.

A D. Jorge Riera Galmés, por 400 id. en id., 44 id. de id.

A D.ª Maria Sancho Bauzá, por 200 id. en id., 5'13 id. de id.

A D. Jaime Massanet Massanet, por 400 id. en id., 36 id. de id.

A D. Rafael Umbert Font, por 220 id. en id., 17'88 id. de id.

A D. Sebastian Bauzá Brunet, por 400 id. en id., 21'25 id. de id.

A D. Antonio Sureda Servera, por 400 id. en id., 36 id. de id.

A D. Miguel Sart Andreu, por 400 id. en id., 40'75 id. de id.

A D. Nicolás Roselló Oliver, por aumento sobre su pieza de tierra en Son Vives, 31'25 id. de id.

A D. Juan Servera Lliteras, por idem id., 31'26 id. de id.

A D. Guillermo Llodrá Ginard, por id. id., 37'75 id. de id.

A D. Miguel Servera Sureda, por idem id., 12'25 id. de id.

A D. Antonio Servera Vives, por idem id., 36'55 id. de id.

A D. Antonio Andreu Font, por idem id., 3'38 id. de id.

A D. Sebastian Bauzá Nabot, por idem id., 21'25 id. de id.

A D. Juan Esplugas, por id. id., 26'31 id. de id.

A D. Mateo Nabot Nabot, por id. idem, 96'75 id. de id.

A D.ª Carmen Camps Vallespir, por id. id., 31'25 id. de id.

Bajas

A D. Luis Llull, por una cuarterada de tierra en S. Vives, 45'75 pesetas de riqueza imponible.

A D. Juan Sancho Bauzá, por 200 destres en id., 5'13 id.

A D. Miguel Sancho Bauzá, por 200 id. en id., 27'88 id. de id.

A D. Rafael Cortés Forteza por 400 id. en id., 14'86 id. de id.

A D. Pedro Antonio Ordinas Galmés, por baja de riqueza en su pieza de tierra denominada S. Vives, 1'13 id. imponible.

A D. Pedro Antonio Ordinas Brunet, por id. id., 2'99 id., id.

A D.ª Francisca Andrau Font, por id. id., 23'05 id., id.

A D. Miguel Gelabert Pascual, por 200 destres en id., 17'64 id. de riqueza imponible.

A D. Jaime Brunet, por 200 idem en id., 17'87 id. de id.

A D.ª Francisca Sard Alzina, por 400 id. en id., 45'75 id. de id.

A D. Sebastian Servera Carbonell, por 202 id. en id., 37'37 id. de id.

A D. Miguel Marcó Catañy por baja en la riqueza de su finca denominada Son Vives, 1225'81 id. de id.

A D. Bernardo Roselló Bassa, por 1009 destres en S. Negre, 45'02 id. de id.

A D. Rafael Umbert de Son Garriga por 1728 destres de tierra en S. Parllonga, 104'60 id. de id.

Por 1088 destres en Can Cotá, 68'95 id. de id.

A D. Salvador Vert Puigros por 800 destres en S. Negre, 41'11 id. de id.

A D.ª Francisca Bauzá Riera por 104 destres en Els Llegats, 6'88 id. de id.

A D.ª Antonia Vives Llull, por 121 destres en S. Moro, 12'03 id. de id.

A D.ª Francisca Ana Servera Nabot, por 200 destres en Las Toltas, 5'13 id. de idem.

A D. Miguel Llull Pau, por 1225 destres en S. Berga, 46'39 id. de id.

A D. Rafael Sureda Barceló, por 161 destres en C. Peretos, 21'89 id. de id.
 Por la pecuaria que figura en su cuenta, 12'63 id. de id.
 A D. Pedro José Riera Oliver, por baja en su pieza de tierra denominada C. Pau Roig, 5 id. de id.
 Por 127 destres en S. Groch, 6'09 id. de id.
 A D. Juan Bisquerra Vela, por 600 destres en S. Negre, 15'49 id. de id.
 A D. Pedro Juan Mateu Pen, por 400 destres en S. Cabrer, 9'13 id. de id.
 A D. Sebastian Servera Carbonell, por 118 destres en S. Moro, 10'41 id. de id.
 Por 22 destres en id., 1'27 id. de id.
 Por 79 destres en id., 3'95 id. de id.
 Por 118 destres en id., 10'41 id. de id.
 Por 101 destres en id., 5'22 id. de id.
 Por la pecuaria que aparece en dicha cuenta, 9'38 id. de id.
 A D. Miguel Febrer Palmer, por 800 destres en S. Cabrer, 20'50 id. de id.
 A D. Sebastian Planis Meg., por 96 destres en C. ne Meca, 9'41 id. de id.
 A D. Alejo Galmés Truyols, por la pecuaria comprendida en su respectiva cuenta 48'27 id. de id.
 A D. Antonio Galmés Truyols, por id. id., 22'83 id. de id.
 A D. Antonio Lliteras Servera, por 400 destres en La Gruta, 21'08 id. de id.
 A D. Bartolomé Servera Brunet, por 413 destres en S. Berga, 17'03 id. de id.
 A D. Rafael Galmés Soler, por casa calle Mayor núm. 11, 15'75 id. de id.
 A D. Bartolomé Puigros Riera, por casa calle Reina núm. 17., 16'88 id. de id.
 A D. Bartolomé Servera Brunet, por casa calle Artá núm. 39, 14'62 id. de id.
 A D. Juan Sart Nabot, por una casa en la sección 98 denominada S. Pusa, 20 id. de id.
 A D. Jaime Girart Biulaigo, por una casa en la sección 175 denominada Son Negre, 12'50 id. de id.
 A D. Juan Bassa Mora, por una casa en S. Berga, 5 id. de id.
 A D. Miguel Llull Pou, por una casa en S. Berga, 3'75 id. de id.
 A D. Pedro Juan Bibiloni Carlos, por casa calle Angel núm. 29, 9'57 id. de id.
 A D. Onofre y Miguel Soler Girard, por casa campo en S. Barbot, 37'50 id. de id.
 A D. Pedro Perelló, por 400 destres en S. Berga 18'63 id. de id.
 A D. Marcos Gelabert por 300 destres en S. Avencar, 42'44 id. de id.
 A D. Miguel Caldentey Tous, por 200 destres en La Bianquera, 11'63 id. de id.
 A D. Bartolomé Puigros Riera, por 112 destres en El Cos, 15'14 id. de id.
 A D. Mateo Femenias Galmés, por 142 destres en Las Toltas, 10'72 id. de id.
 A D. Antonio Sureda Umbert, por 400 destres en S. Tovell, 19'25 id. de id.
 A D. Salvador Galmés Galmés, por 549 destres en C. Pantina, 43'09 id. de id.
 A D. Francisco Cortes Forteza, por 800 destres en S. Ribot, 38'50 id. de id.
 A D. Bartolomé Sastre Galmés, por 400 destres en C. Pantina, 26'25 id. de id.
 A D. Miguel Soler Brunet, por casa calle Nueva n.º 5, 12'38 id. de id.
 A D. Bartolomé Soler Brunet, por casa calle Nueva n.º 7, 9'25 id. de id.
 A D. Juan Brunet Gomila, por 1600 destres en S. Moro, 19'00 id. de id.
 A D. Miguel Artigues Bauzá, por 900 destres en La Gruta, 33'19 id. de id.
 A D. Pedro Antonio Sancho, por 400 destres en S. Cabrer, 11'80 id. de id.
 A D. Juan Alcover Servera, por 270 destres en C. Cabo, 9'03 id. de id.
 A D. Juan Galmés Sansó, por 500 destres en S. Negre, 20'69 id. de id.
 A D. Isabel Servera Llinás, por 141 destres en la Caseta, 3'62 id. de id.
 Por 367 destres en S. Ramon, 25'09 id. de id.
 Por 180 destres en S. Carrió, 5'00 id. de id.
 Por 200 destres en id. 5'20 id. de id.
 A D. Jaime Girart Biulaigo, por 600 destres en S. Cabrer, 32'37 id. de id.
 Por 800 destres en S. Negre, 46'50 id. de id.
 Por 200 destres en S. Cabrer, 13'12 id. de id.

Por 2286 destres en S. Negre, 67'03 id. de id.
 Por pecuaria que figura en esta cuenta, 33'24 id. de id.
 A D. Juan Bassa Mora, por 1630 destres en S. Berga, 120'89 id. de id.
 Por 100 destres en id., 1'69 id. de id.
 Por 200 destres en id., 15'25 id. de id.
 Por la pecuaria que figura en esta cuenta, 13'37 id. de id.
 A D. Lorenzo Amer Parera ó Bernardo Galmés Vicente, por 600 destres en S. Seixí, 30'50 id. de id.
 Por 205 destres en id., 9'52 id. de id.
 A D. Bartolomé Bassa Gelabert, por 350 destres de tierra en S. Berga, 14'88 id. de id.
 A D.ª Pedrona Fullana Morey, por 223 destres en S. Joy, 11'44 id. de id.
 A D. Bartolomé Roselló Riera, por 200 destres en id., 2'48 id. de id.
 A D. Juan Sart Nabot, por 907 destres en S. Groch, 60'25 id. de id.
 Por 13 cuarteradas de tierra en S. Pusa, 218'90 id. de id.
 Por 19 y $\frac{1}{2}$ cuarteradas en id., 68'37 id. de id.
 Por 196 destres en S. Groch, 9'80 id. de id.
 Por 381 destres en S. Groch, 19'05 id. de id.
 Por la riqueza pecuaria que aparece en esta cuenta, 33'24 id. de id.
 A D. Lorenzo Mesquida, por 112 destres en S. Masset, 9'54 id. de id.
 A D. Guillermo Bauzá Llinás, por 78 destres en S. Monseriu, 5'95 id. de id.
 Por 102 destres en S. Carrió, 2'62 id. de id.
 Por 400 destres en S. Cabrer, 8'78 id. de id.
 San Lorenzo 18 Mayo de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.

Núm. 1388

D. Juan Bautista Ripoll y Estadés, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de providencia del día seis del actual recaída a consecuencia de escrito presentado en este Juzgado por el Procurador del mismo D. Lorenzo Nicoláu Fiol, promoviendo la declaración de herederos legales abintestato de la difunta D.ª Margarita Nicolau Feliu, natural de la ciudad de Palma que falleció en la villa de Santa Margarita donde estaba domiciliada día veinte y ocho de Octubre del año próximo pasado siendo viuda de D. Andrés Alós Alós: Se anuncia la muerte sin testar de la mentada D.ª Margarita Nicolau Feliu, que se reclama su herencia por el mencionado Procurador Nicolau á su favor, de la hermana germana del mismo D.ª Catalina Nicolau Fiol y de los demás resobrinos de aquella D.ª Catalina, D.ª Maria y D. Lorenzo Nicolau Ruiz Zorrilla, por quintas partes iguales, por ser parientes en cuarto grado de consanguinidad con la referida difunta; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la susodicha herencia, para que comparezcan ante este mismo Juzgado, á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en la ciudad de Inca á nueve de Junio de mil novecientos cinco.—Juan B.ª Ripoll.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1389

Por providencia del día siete del actual recaída a consecuencia de escrito presentado por el Procurador D. Rafael Payeras en nombre de la interesada D.ª Maria Molina Dalmau en el juicio universal de testamentaria, á bienes del difunto don Miguel Molina Dalmau.

Se saca á pública subasta por término de veinte días y como procedente de la herencia del referido difunto D. Miguel Molina Dalmau, el inmueble siguiente:

El predio «El Castell» con su casa rústica poblado de olivar, algarrobar é higueras, de extensión de cuarenta y nueve cuarteradas doscientos noventa y dos destres, situado en el término de Selva, linda al Norte con tierra de D. Bartolomé Amer,

al Sur con torrente llamado del Castell, al Oeste con tierra de D. Guillermo Descallar Marqués del Palmer y al Este con tierra del mismo D. Bartolomé Amer, justipreciado en la cantidad de noventa mil ciento ochenta y tres pesetas en capital.

Para el remate de cuyo inmueble queda señalado el día veinte y seis de Julio próximo á las doce en la sala audiencia de este Juzgado y se hace saber al público por medio del presente edicto, á fin de que llegue á noticia de los que quieran intervenir en dicha subasta advirtiéndose que ésta, tendrá lugar con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del precio en que ha sido tasado el descrito inmueble y no se les admitirá postura que no cubra los dos tercios de su tasación.

2.ª Dicho depósito del diez por ciento será devuelto al que no obtenga el remate pero no al que resulte rematante á quien servirá de pago á cuenta.

3.ª El rematante deberá consignar el resto del precio del remate cuando así lo ordene el Juzgado aprobada que sea la liquidación de cargas del inmueble rendido.

4.ª Solo serán baja del precio del remate el capital de las cargas perpétuas, á que el mismo inmueble estuviere afecto, capitalizándose los censos al cinco por ciento si se prestase á particulares, y al tipo de redención fijado por las disposiciones vigentes, si el censalista fuere el Estado.

5.ª Los gastos de remate, escritura de traspaso y demás derivado del contrato serán de cuenta del comprador.

Dado en la Ciudad de Inca á doce de Junio de mil novecientos cinco.—Juan B.ª Ripoll.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1390

Don Agustín Talladas Llompert, Juez municipal de la villa de Lluchmayor, Baleares.

Por el presente anuncio se hace saber: Que en el corral municipal de esta villa se hallan depositadas dos perras podencas de caza que fueron encontradas abandonadas cazando dentro el predio Son Tael-saguet de este distrito á eso de las cinco á seis horas del día diez y ocho del actual que junto con otras debían ir guiadas por tres hombres cazadores que al divisar el guarda jurado particular de la finca les perseguía se dieron á la fuga sin poder ser alcanzados ni conocidos logrando solamente capturar aquellas perras. En cuyo virtud se llama á los que se crean dueños para que dentro quinto día se presenten á demostrar su derecho contado dicho término desde la publicación en el BOLETIN, pues de lo contrario se dará á dichas perras el destino que proceda, advirtiéndose que los reclamantes habrán en su caso de satisfacer los gastos de manutención, cuidado y costas.

Lluchmayor veinte de Junio de mil novecientos cinco.—Agustín Talladas.—P. S. M.—Miguel Vidal, Secretario.

Núm. 1391

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Julio próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 25 de Junio de 1905.—Antonio Vilella.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja y carbon de cok.

Artículos de Utensilios

Petroleo, jabon, carbon vegetal, leña de tronco y ceniza.

Núm. 1392

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALMA

Mes de Junio de 1905

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 8 quintales métricos.—Precio, 45'75 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 270 id.—Precio, 29'80 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja.—Cantidad, 400 id.—Precio, 7'25 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón cok.—Cantidad, 60 id.—Precio, 5 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, aceite.—Cantidad, 30 litros.—Precio, 1'15 id.

Nombre del vendedor, D. Francisco Casanovas.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 800 id.—Precio, 0'82 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 80 quintales métricos.—Precio, 12 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, jabón.—Cantidad, 350 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio, 3'50 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Fullana.—Vecindad, Palma.—Clase, ceniza.—Cantidad, 1.200 kilogramos.—Precio, 0'10 idem.

Palma 23 de Junio de 1905.—El Depositario de caudales, Pablo de Haro.—V.º B.º—El Director, Jaime Garau.

Núm. 1393

SOCIEDAD de AUTORES ESPAÑOLES
 Relación de los Representantes de esta Sociedad en la provincia de las Islas Baleares que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en consonancia con lo prevenido en la disposición tercera de la R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Junio de 1896.

Sóller.—D. Amador Canals.
 Campos.—D. Juan Lladó Mas.
 Alayor.—D. Rafael Timoner Mercadal.

Madrid 19 de Junio de 1905.—El Director Gerente: según nombramiento publicado en la Gaceta de Madrid fecha 27 Septiembre 1904, Emilio I. Pastor.

Núm. 1394

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 3 de Julio próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde y en la sala de ventas de la Asociación se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Julio de 1904.

Hasta el día 1.º del citado mes á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 23 de Junio de 1905.—El Vocal de turno, Antonio Bosch Pesbítero.

Depositaría de fondos municipales de Porreras

CUENTA rectificada del 1.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	17378'90	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7700'64	
<i>Cargo.</i>	25079'54	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5815'37	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	19264'17	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	784'52	205'00	989'52
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	2227'85	665'67	2893'02
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	16754'11	84'00	16838'11
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	11637'13	6745'97	18383'10
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	31353'11	7700'64	39053'75
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3584'65	1350'15	4934'80
2 Policía de Seguridad.	984'46	228'00	1212'46
3 Policía urbana y rural.	324'00	108'00	432'00
4 Instrucción pública.	"	150'00	150'00
5 Beneficencia.	301'55	706'40	1007'95
6 Obras públicas.	855'25	146'00	1001'25
7 Corrección pública.	225'40	201'39	426'79
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	7570'40	2899'83	10470'23
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	128'50	25'60	154'10
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	13974'21	5815'37	19789'58

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras a 7 de Enero de 1905.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Garí.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

Depositaría de fondos municipales de Selva

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2932'27	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	516'97	
<i>Cargo.</i>	3449'24	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1486'10	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1963'14	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	20'10	20'10
3 Impuestos.	"	94'81	94'81
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	180'90	180'90
8 Resultas.	"	"	"
9 Reintegros.	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
11 Ampliación.	"	221'16	221'16
<i>Cargo pesetas.</i>	"	516'97	516'97
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	218'50	218'50
2 Policía de Seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	314'50	314'50
6 Obras públicas.	"	83'10	83'10
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	870'00	870'00
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	"	1486'10	1486'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Selva a 3 Abril 1905.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador accidental, Bartolome Vallés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Amengual.

Depositaría de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	676'84	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4652'86	
<i>Cargo.</i>	5329'70	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4064'90	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1264'80	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	1357'07	1357'07
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	676'84	3295'79	3972'63
<i>Cargo pesetas.</i>	676'84	4652'86	5329'70
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	330'69	330'69
2 Policía de seguridad.	"	26'25	26'25
3 Policía urbana y rural.	"	50'38	50'38
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	146'80	146'80
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	3510'78	3510'78
<i>Data pesetas.</i>	"	4064'90	4064'90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx a 1.º de Abril de 1905.—El Depositario, Juan Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Roselló.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Huguet.

Depositaría de fondos municipales de Puigpuñent

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	588'73	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	"	
<i>Cargo.</i>	588'73	
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	588'73	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	"	"
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	588'73	"	588'73
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	588'73	"	588'73
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	"	"
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	"	"	"

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Puigpuñent a 8 Mayo de 1905.—El Depositario, Bruno Sanchez.—Conforme.—El Secretario-Contador, Raimundo Vicens.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.